



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00340-00
Demandante: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A.
E.S.P.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De conformidad con lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, el Juzgado dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Primera, Subsección A, en providencia del 22 de julio de 2022, a través de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado el 5 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez